



Número de Edicto 135137

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

AI C. SERGIO ALBERTO DIAZ RENDON
Edicto.

En 27 veintisiete de junio del 2023 dos mil veintitrés, se admitió ante el Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, el Procedimiento Oral sobre Declaración de Ausencia por Desaparición, promovido por Sergio Alberto Díaz Herrera y Myriam Loruhamá Díaz Herrera, respecto de Sergio Alberto Díaz Rendón, bajo el expediente 641/2023. Así mismo, en virtud de que se desconoce el paradero de Sergio Alberto Díaz Rendón, citese y hágase del conocimiento al presunto ausente la tramitación del procedimiento, a fin de que se presente en el local de este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el sexto piso de este Juzgado, sito en calle Escobedo, número 519, en el centro de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior previa programación de cita, en cumplimiento a las medidas de contingencia publicadas en el acuerdo 8/2020-II de los plenos del Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. En la inteligencia que el presente edicto deberá publicarse por 3 tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas. Doy fe.

Monterrey, Nuevo León a 27 de junio del 2023 dos mil veintitrés.

YAMILLET MONTES OJEDA





Número de Edicto 135137



DER. JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DEL JUICIO FAMILIAR ORAL

Edicto

En el ventidós de junio del 2023 por mil veintitrés, se admitió ante el Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, el Procedimiento Oral sobre Declaración de Ausencia por Desaparición promovido por Sergio Alberto Díaz Herrera y Yuliana Lourdes Díaz Herrera, respecto de Sergio Alberto Díaz Herrera bajo el expediente 84135023. ART. 12 de la Ley de Juicio Familiar Oral del Estado de Nuevo León, en virtud de que se desconoce el paradero de Sergio Alberto Díaz Herrera, cónyuge y heredero del Sr. Sergio Alberto Díaz Herrera, quien falleció el día 15 de mayo del 2022, en el domicilio que se presenta en el local de este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León, para que se declare su ausencia y se ponga a disposición de sus bienes, en el Centro de Monterrey, N.L. Lo anterior previo cumplimiento de esta Ley y a las medidas de protección de datos en cumplimiento a las medidas de confidencialidad publicadas en el expediente 84135023-II de los planes del Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, ello con fundamento en el artículo 12 de la mencionada Ley que establece el procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, tal como en lo previsto en los numerales 88, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que el presente edicto deberá publicarse por 3 (tres) ocasiones consecutivas mediantes entre ellas un plazo de 7 (siete) días hábiles, y sin que gane efecto alguno para su promoción, tanto en el Poder Judicial del Estado, en el Poder Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas. Doj in.

ACTUACIONES

Monterrey, Nuevo León a 27 de junio del 2023
veintitrés

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

YAMILLET MONTEZ OJEDA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	YAMILLET MONTES OJEDA	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	760A1679-0315-EE11-BAB6-061022300098	
Firma	# Serie	706A662020746500000000000000000000000016AE	
	Fecha(UTC/M TY)	27/06/2023 3:58:37pm / 27/06/2023 9:58:37am	
	Sello	C+xlpuCK0twcR+iw6BjVeN9M0mhap9Y24j9DzXknTKdH0A2uvgeGWbJF0oJLbOjLEsn/jS6AVxQNdUw+WaM1Q+1TzMQq28KScAOG3TbKYrXce25NPgToeEC hQG+na328L8AgfIK1+hyA4S9qTFqhDj5IU3sTwohPbEGjKQ9tN1Cwr4TgJ3CNG DV6Dh0v1Yj2AGXu0FpP/ttnITID1rz4lMKl3qmyJAy/7D1S5Gw9vfZ2PbLlWwVekU DBaX/EBqB1soOj+PIK4xVx5/y0D7XctAdNz6UCYKxrOtn0A1+YpjtZP0gZYJ52Mk /wrgvFkeYoGZAimgcmjKmdpUJgu16g==	
OCSP	Fecha(UTC/M TY)	27/06/2023 03:58:39 PM / 27/06/2023 09:58:39 AM	
	Respondedor	OCSP de la Unidad de Certificación Electrónica del TEPJF - P.JF	
	Emisor	Unidad de Certificación Electrónica del TEPJF - P.JF	
	# Serie	52983525159728	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=760A1679-0315-EE11-BAB6-061022300098			

ACTUACIONES